ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN __X__ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN __X__ SUSPENSIÓN _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	Convenio 1244-2020
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC
OBJETO	"Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción en las dimensiones de creación, investigación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza"
VALOR	VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($352.250.000). APORTES IDARTES: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) APORTES DEL ASOCIADO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000) ADICIÓN NO. 1 APORTES IDARTES: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($95.000.000) APORTES DEL ASOCIADO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.420.000) VALOR TOTAL DEL CONVENIO INCLUIDA ADICIÓN No. 1: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($450.670.000) APORTE DEL IDARTES: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000). APORTE DEL ASOCIADO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($15.670.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO	22-may-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15-dic-2020

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

El 21 de mayo de 2020 se suscribió el convenio de asociación No.1244 de 2020 con la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC, cuyo objeto es *"Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción en las dimensiones de creación, investigación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza"*, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($352.250.000), siendo APORTE DEL IDARTES la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000) y APORTE DEL ASOCIADO la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.250.000) , y con fecha de terminación del 15 de diciembre de 2020.

En el mes de septiembre de 2020 se realizó la adición No. 1 y la modificación No. 1 al convenio, por parte del Idartes, se adicionaron NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) y por parte del asociado TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($3.420.000) quedando de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($450.670.000), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($15.670.000) en especie, en los gastos descritos en la propuesta presentada". Así mismo se modificó el tercer desembolso quedando así: "Un tercer desembolso correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($152.800.000), previa entrega del correspondiente informe parcial de gestión e informe financiero parcial con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio".

El día 23 de noviembre de 2020 se reunieron en comité técnico Astrid Liliana Angulo, Subdirectora de las Artes –Ordenadora del gasto, Ana Carolina Ávila – Gerente de Danza, Alejandra Pérez Niño – contratista de la Gerencia de Danza en calidad de secretaría técnica del comité Aurora Vargas Rodríguez representante legal de la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología - ESARTEC, con el fin de verificar el estado de ejecución y análisis, viabilidad y pertinencia de efectuar la prorroga No. 1, adición No. 2, y modificación No. 2 del convenio de asociación No 1244-2020.

En el acta de la reunión de comité técnico No. 6 que se anexa a la presente quedaron plasmados los argumentos que sustentan la presente solicitud de prorroga No. 1, adición No. 2, y modificación No. 2 al convenio de asociación No 1244-2020.

En este orden de ideas se solicita a la Oficina Asesora Juridica:

1. Prorrogar el convenio de asociación número 1244-2020 hasta el 28 de febrero de 2021
2. Modificar la fecha de terminación del convenio número 1244-2020 la cual deberá quedar: 28 de febrero de 2021.
3. Adicionar el convenio de asociación numero 1244 - 2020 en SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
4. Modificar el convenio de asociación numero 1244-2020 en el item "VALOR DEL CONVENIO", el cual deberá quedar asi: El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($528.370.000) discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: DIECIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL DE PESOS M/CTE. ($18.370.000) de acuerdo con los gastos descritos en la propuesta Presentada".
5. Modificar el convenio de asociación numero 1244-2020 en el item "FORMA DE DESEMBOLSO" el cual deberá quedar asi: Los desembolsos del convenio se realizarán de la siguiente manera: APORTE DEL IDARTES: El aporte del IDARTES será por la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($510.000.000), la cual será aportada de la siguiente manera: (...) Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($75.000.000), previa entrega de la propuesta de la invitación pública para selección de grupos locales de danza, informe parcial de gestión e informe financiero parcial con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio. Un quinto desembolso correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.200.000) a la finalización del contrato previa entrega de informe final de gestión e informe financiero final con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio. (...) APORTE DEL ASOCIADO: el Asociado aportará al convenio la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL DE PESOS M/CTE. ($18.370.000)(...)"

El resto del ítem permanecerá incólume

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Total IDARTES	$ 340,000,000		
Valor adiciones anteriores	$ 95,000,000	Fecha de suscripción:	23/09/2020
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 435,000,000		
Valor ejecutado a la fecha	$ 424,800,000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	98%
Saldo a la fecha	$ 10,200,000		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	$ 75,000,000	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS /CTE	
Tiempo de prórroga	Hasta el 28 de febrero 2021	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ__X__ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato	N.A.	Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO
4989		$ 60,059,000	7600
5141		$ 7,000,000	7600
5160		$ 7,941,000	7585
Fecha de solicitud:			15-dic-2020

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes

Supervisora del convenio: Ana Carolina Ávila Pérez - Gerente de Danza

Se adjunta acta de reunión y CDPs

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 6	SITIO DE REUNIÓN	Reunión Virtual por Google Meet	FECHA: 23/nov2020	HORA: 3:30 p.m.

No CONVENIO: 1244-2020	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC

	ORDEN DEL DIA
1	Lectura y aprobación del orden del día
2	Verificación del quórum
3	Presentación de invitados
4	Estado actual del convenio
5	Abrir la posibilidad de una adición presupuestal y presentación de la distribución de la misma
6	Proposiciones y Varios

	DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1	Lectura y aprobación del orden del día: Se da lectura al orden del día; Verificación de quórum, presentación de invitados, estado actual del convenio, Abrir la posibilidad de una adición presupuestal y presentación de la distribución de la misma proposiciones y varios. El mismo, es aprobado por el comité.
2	Verificación del quórum: Se verifica el cumplimiento de lo indicado en la resolución 081 del 02 de febrero de 2018, y se confirma el quorum con los siguientes miembros: Por parte del Idartes: Astrid Liliana Angulo Cortés, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto; y Ana Carolina Ávila Pérez, Gerente de Danza, Alejandra Pérez Niño, en calidad de secretaria técnica del comité. Por parte de la entidad asociada: Aurora Vargas Rodríguez, Representante Legal de la misma.
3	Presentación de invitados: Se acepta la presencia de los siguientes invitados de las partes: Clara Inés Espinel - por la Subdirección de las Artes del Idartes Katherine Guevara y Juan Carlos Ortiz por la Gerencia de Danza Carlos Vargas - Miembro del equipo coordinador de la ESAL y Alejandro Reina como Asistente Administrativo y financiero de la ESAL.
4	Se abre la presentación exponiendo el estado de cada componente, resaltando que solo restan los cierres con cada linea de acción en las siguientes dos semanas. A la fecha se han realizado las actividades que a continuación se describen: COMPONENTE I: Equipo de desarrollo del programa Plataforma Danza Bogotá El equipo de Bailarines Multiplicadores, desarrollaron a la fecha la totalidad de actividades y finalizan su vinculación el 30 de noviembre. Se cuenta un asesor artistico que le prorrogo su contrato hasta el 15 de diciembre ya que es quien esta a cargo del registro textual de la plataforma, el coreográfo ya culminó con sus actividades, se encuentra en proceso de cierre con su informe. COMPONENTE II: Equipo de acompañamiento al Programa Plataforma Danza Bogotá El equipo conformado por el asistente logístico, asistente técnico y productor general, asisten transversalmente las acciones de la plataforma, a la fecha ya estan cerrando sus acompañamientos al 30 de noviembre por la finalización de la vinculación. Asesores y Formadores han ejecutado los procesos de creación y cualificación de los artistas participantes de la Plataforma, de manera correcta. COMPONENTE III: Apropiación de la Plataforma Danza Bogotá En lo relacionado con la programación Artistica a la fecha se han realizado la totalidad de las muestras. Los bailarines o interpretes locales culminan su participación con el montaje de la obra. Se contemplaron 3 acciones de afianzamiento y a la fecha se realizaron 5. Vinculación y acompañamiento de 4 proyectos y/o procesos independientes del sector de la danza, para su desarrollo al interior de la Plataforma Danza Bogotá, esta en curso el cierre de el último proyecto vinculado. El segundo y último laboratorio de retroalimentación esta programado de manera presencial con todos los protocoles de bioseguridad, el próximo jueves 26 y viernes 27 de noviembre para dar cumplimiento a la obligación. Los items restantes estan en curso para entregar al cierre del convenio. COMPONENTE IV: Gestión del conocimiento de la Plataforma Danza Bogotá Se ha prorrogado el contrato hasta el 15 de diciembre del experto en estrategias de difusión y memoria, para culminar la construcción de la memoria de la plataforma 2020, los items restantes se terminan de ejecutar al 30 de noviembre a exepción del registro textual que será entregado por la asesora artistica al finalizar el convenio. COMPONENTE V: Equipo de manejo y seguimiento de la Plataforma Danza Bogotá, se encuentra activo hasta el cierra del convenio.

Se presenta al Comité técnico una propuesta para discutir, basados en el siguiente análisis:

Teniendo en cuenta que el objetivo general del Programa Orbitante, Plataforma Danza Bogotá, es : *"Fomentar la creación desde el campo profesional de la danza, en articulación con las demás dimensiones de la práctica (apropiación, circulación, formación e investigación), a través de un sistema de relacionamiento integrado por agentes de los diferentes lenguajes de la danza, entidades públicas y privadas (distritales, nacionales e internacionales) y diferentes unidades de gestión del Instituto Distrital de las Artes"* . En el marco de las actividades que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del convenio que se desarrollan en Orbitante, Plataforma Danza Bogotá, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer y potencializar las acciones de afianzamiento de los agentes del sector a nivel local que se vienen relacionando con los procesos de la plataforma y los proyectos de multiplicación que dan alcance a los territorios. Una de las dificultades identificada es que los grupos locales no cuentan con material audiovisual para circular desde la virtualidad impidiendo esto la participación de los mencionados grupos y a su vez imposibilitando la reactivación del mismo sector que se ha visto muy afectado por las medidas actuales de contingencia relacionadas con la pandemia Covid-19, ya que los escenarios convencionales para la circulación y los espacios de ensayos de los grupos se encuentran deshabilitados, y como resultado deja se evidencia que no cuentan con las mismas posibilidades, generando una situación que no permite a los agentes del sector de la danza participar de las acciones de circulación ofrecidas por la plataforma, ni vincularse a ella con proyectos independientes para desarrollarse al interior de la plataforma.

Se pone a consideración del comité técnico una propuesta de solución para la problematica detectada y anteriormente expuesta, que consiste en adelantar un proceso de selección a través de una invitación pública para vincular a grupos de danza locales y realizar con ellos sesiones de grabación , fotografía y demás actividades que se involucren.

Las actividades aportan directamente a los componentes 2, 3 y 4 del proyecto, ya que por medio de estas se fortalecerán las acciones de afianzamiento, mediante material audiovisual que haga posible la participación de los mencionados grupos en las actividades de la plataforma y a su vez contribuya a generar herramientas y mecanismos para la reactivación del mismo sector.

Así las cosas evaluando esta necesidad que tienen los agentes del sector a nivel local, se buscará entregarles las herramientas y materiales para generar sus contenidos audiovisuales que les permitan circular y a su vez equilibren la igualdad con los demás agentes y como consecuencia aporten a las acciones de afianzamiento de la Plataforma Danza Bogotá, que involucran la creación en Danza. Se considera necesario prorrogar el convenio hasta el 28 de febrero de 2021, tiempo que se usará para el proceso de curaduría, selección y registro audiovisual de los grupos locales que participarían. Para el desarrollo de estas actividades se debe tener en cuenta que es necesario contar con el equipo de desarrollo del convenio y con un recurso que permita llevar a cabo las sesiones de grabación y fotografia y entregar el producto a los grupos beneficiados implicando con ello una adición prespuestal de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), que se distribuirán como se presenta y justifica en el anexo que hace parte integral de la presente acta. Con esta adición se podrían realizar las actividades descritas pero se necesitaría contar con el recurso de la adicón en su totalidad en el cuarto desembolso previa entrega del plan de trabajo y propuesta de la invitación pública con el que se realizará el proceso con el fin de que se cuente con el recurso para ejecutar las actividades objeto de la adición propuesta.

5 El comite estudia lo expuesto, encontrando coherencia, consistencia y pertinencia en la situación descrita, pues así se lograría atender la misionalidad del proyecto y los componentes del mismo. Es así que las partes acuerdan: Prorrogar el convenio hasta el 28 de febrero 2021, adicionar el monto de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000), modificar la forma de pago del convenio.

Se deja constancia que el asociado incrementará su aporte en $2.700.000.

Por lo tanto, y a fin de contar con los recursos disponibles y el tiempo para garantizar las actividades anteriormente descritas, y legalizar lo resuelto en esta reunión se deberá solicitar a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES:

1. Prorrogar el convenio de asociación número 1244-2020 hasta el 28 de febrero de 2021
2. Modificar la fecha de terminación del convenio número 1244-2020 la cual deberá quedar: 28 de febrero de 2021.
3. Adicionar el convenio de asociación numero 1244 - 2020 en SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
4. Modificar el convenio de asociación numero 1244-2020 en el item "VALOR DEL CONVENIO", el cual deberá quedar asi: El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($528.370.000) discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($510.000.000). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: DIECIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL DE PESOS M/CTE. ($18.370.000) de acuerdo con los gastos descritos en la propuesta Presentada".
5. Modificar el convenio de asociación numero 1244-2020 en el item "FORMA DE DESEMBOLSO" el cual deberá quedar asi: Los desembolsos del convenio se realizarán de la siguiente manera: APORTE DEL IDARTES: El aporte del IDARTES será por la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($510.000.000), la cual será aportada de la siguiente manera: (...) Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($75.000.000), previa entrega de la propuesta de la invitación pública para selección de grupos locales de danza, informe parcial de gestión e informe financiero parcial con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio. Un quinto desembolso correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.200.000) a la finalización del contrato previa entrega de informe final de gestión e informe financiero final con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio. (...) APORTE DEL ASOCIADO: el Asociado aportará al convenio la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESIENTOS SETENTA MIL DE PESOS M/CTE. ($18.370.000)(...)"

El resto del ítem, permanecerá incólume.
El comité se encuentra de acuerdo con todos los argumentos de necesidad de adicionar el convenio y aprueba la solicitud de la modificación tal y como se describió.

PROPOSICIONES Y VARIOS
No se trataron temas fuera del orden del día

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El IDARTES solicitará a la Oficina Asesora Jurídica proyectar el documento de prorroga No. 1, adición No. 2 y modificación No. 2 del convenio de asociación 1244-2020	15/12/2020
El Asociado aprobará suscribirá la prorroga No. 1, adición No. 2 y modificación No. 2 del convenio de asociación 1244-2020	Una vez sea notificado
El Asociado modificará las garantías inicialmente constituidas.	Una vez se haya aprobado la prorroga No. 1, adición No. 2 y modificación No. 2 del convenio

Firman los miembros del Comité Técnico:

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes / Ordenadora del Gasto
C.C. 52.332.350
IDARTES

ANA CAROLINA AVILA PEREZ
Gerente de Danza
C.C. 52.898.852
IDARTES

AURORA VARGAS RODRIGUEZ
Representante Legal ESAL
C.C. 40.023.571
Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC

ALEJANDRA PÉREZ NIÑO
Secretaria Técnica
C.C. 1024473300
IDARTES

CONTRATISTA: FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC
PLATAFORMA DANZA DE BOGOTÁ - 2020
CONVENIO 1244-2020

PRESUPUESTO

COMPONENTE	ITEM	VALOR TOTAL	FUENTES DE FINANCIACIÓN		TRASLADO #1			ADICIÓN #1	ACTA: #4 FECHA: 10sep2020		TRASLADO #2			ADICIÓN #2	ACTA: #6 FECHA: 23nov2020	
			APORTES IDARTES	RECURSOS PROPIOS	RESTA	SUMA	APORTES IDARTES v2	SUMA	APORTES IDARTES v3	APORTES ESARTEC	RESTA	SUMA	APORTES IDARTES v4	SUMA	APORTES IDARTES v5	APORTES ESARTEC
COMPONENTE I: Equipo de desarrollo del programa Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Equipo encargado del desarrollo de las actividades de la Plataforma Danza Bogotá, proposición y seguimiento de metas de la misma	Bailarines Multiplicadores	63,000,000	63,000,000	0	0	42,000,000	105,000,000	10,500,000	115,500,000	0	0	0	115,500,000		115,500,000	0
	Asesor Artístico	14,300,000	14,300,000	0	4,300,000	0	10,000,000	1,250,000	11,250,000	0	0	1,250,000	12,500,000		12,500,000	0
	Coreógrafo	3,500,000	3,500,000	0	0	1,500,000	5,000,000	5,000,000	10,000,000	0	0	0	10,000,000		10,000,000	0
SUBTOTAL		80,800,000	80,800,000	0	4,300,000	43,500,000	120,000,000	16,750,000	136,750,000	0	0	1,250,000	138,000,000	0	138,000,000	0
COMPONENTE II: Equipo de acompañamiento al Programa Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Programa propende por garantizar una acción integral que contribuya a los procesos de creación y cualificación de un sector otorgando las condiciones y los recursos técnicos y humanos necesarios para la facilitación de la creación- investigación y circulación del sector de la danza de la ciudad de Bogotá.	Banco de Asesorías: Maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia de 3 años	12,500,000	12,500,000	0	0	5,000,000	17,500,000	0	17,500,000	0	0	0	17,500,000	0	17,500,000	0
	Banco de Formación o cualificación: Maestros expertos, de reconocida idoneidad y experiencia en danza y otros campos afines, para cualificar bailarines profesionales y/o en formación, en diferentes técnicas, disciplinas y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	7,500,000	7,500,000	0	0	0	7,500,000	1,680,000	9,180,000	0	0	0	9,180,000		9,180,000	0
	Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría o cualificación, acorde con los lineamientos del IDARTES por conducto de la gerencia de danza.	10,000,000	9,000,000	1,000,000	8,000,000	0	1,000,000	770,000	1,770,000	0	0	0	1,770,000	1,000,000	2,770,000	0
	Curadores: Maestros expertos de reconocida idoneidad y experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, para realizar el proceso de selección y/o retroalimentación de procesos que integrarán la Plataforma, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	12,000,000	12,000,000	0	4,000,000	0	8,000,000	0	8,000,000	1,000,000	0	0	8,000,000	0	8,000,000	1,000,000
	Productor General: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	22,500,000	22,500,000	0	8,500,000	0	14,000,000	1,750,000	15,750,000	0	0	0	15,750,000	4,000,000	19,750,000	0
	Apoyo Logístico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	18,000,000	18,000,000	0	9,000,000	0	9,000,000	900,000	9,900,000	0	0	0	9,900,000	1,800,000	11,700,000	0

	Apoyo Técnico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	12,500,000	12,500,000	0	2,500,000	0	10,000,000	1,250,000	11,250,000	0	0	0	11,250,000	2,500,000	13,750,000	0
	Realizadores escénicos: Audiovisual, musical, escenográfica							12,000,000	12,000,000	0	0	0	12,000,000		12,000,000	0
	Producción escénica: Elementos escenográficos y de utilería, realización de iluminación, sonido y vestuario para al menos un (1) montaje de danza de un (1) proceso creativo desarrollado en la Plataforma	16,000,000	16,000,000	0	10,000,000		6,000,000	6,000,000	12,000,000	0	0	12,944,222	24,944,222		24,944,222	0
SUBTOTAL		111,000,000	110,000,000	1,000,000	42,000,000	5,000,000	73,000,000	24,350,000	97,350,000	1,000,000	0	12,944,222	110,294,222	9,300,000	119,594,222	1,000,000
COMPONENTE III: Apropiación de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Posibilitar estrategias concretas de articulación de los procesos que residan en la Plataforma facilitando el diálogo de los mismos a través de prácticas de intercambio, acciones de circulación, generación de conocimiento, intercambio de saberes y acciones de afianzamiento de la Plataforma con la participación de proyectos independientes del sector, de artistas, de agrupaciones, de la comunidad dancística y de la ciudadanía en general.	Programación Artística: Acciones de circulación de procesos creativos en cualquiera de sus manifestaciones y/o expresiones de la danza., acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	11,000,000	11,000,000	0	1,000,000		10,000,000	14,400,000	24,400,000	0	6,770,889	0	17,629,111		17,629,111	0
	Bailarines o intérpretes locales: Con formación técnica o profesional en danza y experiencia de 3 años o más en el campo de la danza en sus diferentes manifestaciones y/o (expresiones), acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	8,400,000	8,400,000	0	1,400,000		7,000,000	0	7,000,000	0	200,000	0	6,800,000	0	6,800,000	0
	Diseño, producción y realización de tres (3) acciones de afianzamiento de la Plataforma Danza Bogotá, que involucren la creación en Danza.	6,000,000	4,200,000	1,800,000	1,200,000		3,000,000	0	3,000,000	1,800,000	500,000	0	2,500,000	0	2,500,000	1,800,000
	Vinculación y acompañamiento de 4 proyectos y/o procesos independientes del sector de la danza, para su desarrollo al interior de la Plataforma Danza Bogotá, que respondan a uno o varios de los objetivos de la misma, que contengan ítems de los siguientes gastos aceptables (Alquiler de espacio, honorarios -por prestación de servicios artísticos y/o asesorías-, gastos de estadía de expertos nacionales y/o internacionales, desplazamiento interno, y producción -técnica y logística-).	8,000,000	4,200,000	3,800,000			4,200,000	11,800,000	16,000,000	3,800,000	0	0	16,000,000	5,000,000	21,000,000	3,800,000
	Diseño, producción y realización de dos (2) laboratorios de retroalimentación y actualización de la Plataforma, que involucren muestras artísticas, ensayos abiertos, conversatorios y/o encuentros, entre otros.	2,000,000	2,000,000	$0			2,000,000	1,000,000	3,000,000	0			3,000,000		3,000,000	0
SUBTOTAL		35,400,000	29,800,000	5,600,000	3,600,000	0	26,200,000	27,200,000	53,400,000	5,600,000	7,470,889	0	45,929,111	5,000,000	50,929,111	5,600,000
	Experto(a) en estrategias de difusión y marketing digital: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo del diseño gráfico, comunicaciones y áreas afines, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	14,700,000	12,700,000	2,000,000		2,300,000	15,000,000	3,000,000	18,000,000	3,200,000	0	0	18,000,000	3,000,000	21,000,000	3,200,000

COMPONENTE IV: Gestión del conocimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: La Plataforma Danza Bogotá requiere acciones transversales y permanentes que permitan integrar ejercicios de memoria y multiplicar diversas maneras de difundir la danza en la ciudad de Bogotá.	Materiales fungibles necesarios para la implementación de los ejercicios de memoria y gestión del conocimiento de la Plataforma, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	8,000,000	6,000,000	2,000,000	4,000,000		2,000,000	2,000,000	4,000,000	0	0	0	4,000,000		4,000,000	0
	Registro Fotográfico	8,000,000	8,000,000	$0		2,000,000	10,000,000	5,000,000	15,000,000	0	5,473,333	0	9,526,667	14,662,500	24,189,167	0
	Registro Audiovisual	10,500,000	10,500,000	$0	1,661,667		8,838,333	8,000,000	16,838,333	0	0	0	16,838,333	14,662,500	31,500,833	0
	Registro textual	800,000	800,000	$0		3,200,000	4,000,000	3,000,000	7,000,000	1,000,000	1,250,000	0	5,750,000	1,500,000	7,250,000	1,000,000
SUBTOTAL		42,000,000	38,000,000	4,000,000	5,661,667	7,500,000	39,838,333	21,000,000	60,838,333	4,200,000	6,723,333	0	54,115,000	33,825,000	87,940,000	4,200,000
COMPONENTE V: Equipo de manejo y seguimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Equipo de la plataforma que propende por garantizar el cumplimiento de las metas en el marco de los objetivos y líneas estratégicas de la Plataforma, otorgando las condiciones y los recursos administrativos, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los mismos.	Coordinador del proyecto	22,750,000	22,300,000	450,000	308,333		21,991,667		21,991,667	450	0	0	21,991,667	8,125,000	30,116,667	450
	Asistente Administrativo: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes escénicas	19,950,000	19,350,000	600,000	65,000		19,285,000		19,285,000	3,820,000	0	0	19,285,000	7,125,000	26,410,000	3,820,000
	Asistente de seguimiento, análisis y reporte de metas e indicadores: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes scénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	19,950,000	19,350,000	600,000	65,000		19,285,000		19,285,000	600,000	0	0	19,285,000	7,125,000	26,410,000	600,000
SUBTOTAL		62,650,000	61,000,000	1,650,000	438,333	0	60,561,667	0	60,561,667	4,870,000	0	0	60,561,667	22,375,000	82,936,667	4,870,000
Costos Administrativos inherentes al proyecto	Gastos Administrativos	20,400,000	20,400,000				20,400,000	5,700,000	26,100,000	0			26,100,000	4,500,000	30,600,000	2,700,000
		20,400,000	20,400,000	0	0	0	20,400,000	5,700,000	26,100,000	0	0	0	26,100,000	4,500,000	30,600,000	2,700,000
									0	0					0	0
TOTALES		**352,250,000**	**340,000,000**	**12,250,000**	**56,000,000**	**56,000,000**	**340,000,000**	**95,000,000**	**435,000,000**	**15,670,000**	**14,194,222**	**14,194,222**	**435,000,000**	**75,000,000**	**510,000,000**	**18,370,000**
					0						0					

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TOTAL DE LOS RECURSOS	VALOR
VALOR APORTES INICIALES DEL IDARTES	**$ 340,000,000**
VALOR APORTES INICIALES DE LA ESAL	**$ 12,250,000**
VALOR ADICIÓN No. 1 RECURSOS IDARTES	**$ 95,000,000**
VALOR ADICIÓN No. 1 RECURSOS ESAL	**$ 3,420,000**
VALOR ADICIÓN No. 2 RECURSOS IDARTES	**$ 75,000,000**
VALOR ADICIÓN No. 2 RECURSOS ESAL	**$ 2,700,000**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 528,370,000**

AURORA VARGAS RODRÍGUEZ
Representante Legal ESAL
C.C. 40.023.571

PRESENTACIÓN DE LAS NECESIDADES			
COMPONENTE	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**VALOR CONTEMPLADO**
COMPONENTE II: Equipo de acompañamiento al Programa Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Programa propende por garantizar una acción integral que contribuya a los procesos de creación y cualificación de un sector otorgando las condiciones y los recursos técnicos y humanos necesarios para la facilitación de la creación- investigación y circulación del sector de la danza de la ciudad de Bogotá.	Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría o cualificación, acorde con los lineamientos del IDARTES por conducto de la gerencia de danza.	Se requieren elementos para las locaciones de grabación como cintas, gelatinas, etc y hacen parte de la producción de la grabación	$ 1,000,000
	Productor General: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	Es necesario contar con los servicios de un productor por 1.5 meses que se encargue de realizar la producción de las sesiones de grabación	$ 4,000,000
	Apoyo Logístico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	Personal necesario por un mes para que acompañe el ingreso de las agrupaciones aplicando el protocolo de bioseguridad en las sesiones de grabación	$ 1,800,000
	Apoyo Técnico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	Personal necesario por un mes para que acompañe la producción de campo de la sesiones de grabación	$ 2,500,000
COMPONENTE III: Apropiación de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Posibilitar estrategias concretas de articulación de los procesos que residan en la Plataforma facilitando el diálogo de los mismos a través de prácticas de intercambio, acciones de circulación, generación de conocimiento, intercambio de saberes y acciones de afianzamiento de la Plataforma con la participación de proyectos independientes del sector, de artistas, de agrupaciones, de la comunidad dancística y de la ciudadanía en general.	Diseño, producción y realización de tres (3) acciones de afianzamiento de la Plataforma Danza Bogotá, que involucren la creación en Danza.	Se le reconocera a como mínimo 10 agrupaciones de danza local un incentivo económico de por la participación en la acción de afianzamiento, buscando que la plataforma sea reconocida a nivel local y proponga acciones desde las localidades, esto con el fin de que los grupos seleccionados tengan rol de multipicadores.	$ 5,000,000
COMPONENTE IV: Gestión del conocimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: La Plataforma Danza Bogotá requiere acciones	Experto(a) en estrategias de difusión y marketing digital: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo del diseño gráfico, comunicaciones y áreas afines, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	Es necesario contar con la vinculación del experto por un mes, teniendo en cuenta que las actividades de edición de los videos y costrucción de un portafolio, y ficha técnica de los grupos requieren de estos servicios	$ 3,000,000

transversales y permanentes que permitan integrar ejercicios de memoria y multiplicar diversas maneras de difundir la danza en la ciudad de Bogotá.	Registro Fotográfico	Se realizará un albúm de hasta 50 fotografias de alta calidad para como mínimo 10 agrupaciones seleccionadas	$ 10,000,000
	Registro Audiovisual	Se realizará una grabación de alta calidad a dos camaras full HD con una duración de hasta 50 minutos con su edición respectivamente y se realizará un Reel de minimo 3 minutos para como mínimo 10 agrupaciones seleccionadas	$ 19,325,000
	Registro textual	Se destinará el recurso para vincular a un experto que realice la corrección de estilo de los portafolios cortos y fichas técnicas que se entregarán a como minimo 10 agrupaciones seleccionadas.	$ 1,500,000
COMPONENTE V: Equipo de manejo y seguimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Equipo de la plataforma que propende por garantizar el cumplimiento de las metas en el marco de los objetivos y líneas estratégicas de la Plataforma, otorgando las condiciones y los recursos administrativos, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los mismos.	Coordinador del proyecto	Es necesario contar con la vinculación del equipo de manejo y seguimiento de la plataforma por 2.5 meses, hasta que finalicen las actividades descritas.	$ 8,125,000
	Asistente Administrativo: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes escénicas		$ 7,125,000
	Asistente de seguimiento, análisis y reporte de metas e indicadores: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes scénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza		$ 7,125,000
Costos Administrativos inherentes al proyecto	Gastos Administrativos	Es necesario calcular este valor que hace referencia a los gastos administrativos necesarios para la puesta en marcha de las actividades descritas por el tiempo de prórroga del contrato, es decir hasta el 28 de febrero 2021	$ 4,500,000
TOTAL			$ 75,000,000



AURORA VARGAS RODRÍGUEZ
Representante Legal ESAL
C.C. 40.023.571
FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Fecha: 2020.12.03 19:06:13 -05'00'

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Número : 4989

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007600	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	60.059.000
			Total	**60.059.000**

Objeto:

ADICIÓN NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1244-2020 CUYO OBJETO ES "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020", ARTICULANDO MODELOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS DIMENSIONES DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA"

Se expide a solicitud de ASTRID LILIANA ANGULO CORTES Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número 3500401233 de DICIEMBRE 03 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 03 DE 2020

Documento firmado por: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Aprobó: AMPATINOC 03.12.2020

Elaboró: JBDUARTE 03.12.2020

Impresión:03.12.2020-18:52:49 AMPATINOC 0000074002 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA

Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Fecha: 2020.12.14 11:49:43 -05'00'

Número : 5141

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007600	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	7.000.000
			Total	**7.000.000**

Objeto:

ADICIÓN NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1244-2020 CUYO OBJETO ES "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020", ARTICULANDO MODELOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS DIMENSIONES DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA"

Se expide a solicitud de ASTRID LILIANA ANGULO CORTES Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número 3500420393 de DICIEMBRE 14 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 14 DE 2020

Documento firmado por: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Aprobó: AMPATINOC 14.12.2020

Elaboró: ETORRESM 14.12.2020

Impresión: 14.12.2020-11:45:10 AMPATINOC 0000080089 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA

Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Fecha: 2020.12.15 10:44:41 -05'00'

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Número : 5160

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601210000007585	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.941.000
			Total	**7.941.000**

Objeto:

ADICIÓN NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1244-2020 CUYO OBJETO ES "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020", ARTICULANDO MODELOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS DIMENSIONES DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA"

Se expide a solicitud de ASTRID LILIANA ANGULO CORTES Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número 3500421973 de DICIEMBRE 14 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 15 DE 2020

Documento firmado por: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL.

Aprobó: AMPATINOC 15.12.2020

Elaboró: ETORRESM 14.12.2020

Impresión:15.12.2020-10:42:14 AMPATINOC 0000080690 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.